



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 036-2015-MPH/SR-CPEFPyP, sobre Expediente técnico de "Suministro e instalación de Ascensor y Escalera Eléctrica Mecánica para el Terrapuerto Municipal - Libertadores de América del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el Oficio N° 143-2015-TM "LA"/G, de fecha 22 de octubre de 2015, el Econ. Efraín Miranda Robles, Gerente del Terrapuerto, informa al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, que en cumplimiento del artículo 40° del Estatuto que establece que el Terrapuerto podrá solicitar el 42% transferido para atender gastos de mantenimiento e instalación de equipos, solicita se tome en cuenta en sesión de Concejo para la incorporación del crédito suplementario de los fondos transferidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 023-2015/MPH/12.54/PEVS-E, de fecha seis de mayo de 2015, el Ing. Pedro Velásquez Samane remite al Ing. César la Torre Ugarte Coronado Sub Gerente de Estudios y Proyectos informe señalando:

- Que se ha verificado que el Expediente Técnico presentado no es un proyecto de inversión pública, este tipo de intervención constituyen gastos de operación y mantenimiento.
- Que el referido expediente Técnico, no cuenta con un código SNIP aprobado por la OPI, por lo tanto se trata de la Instalación de ascensor y Escalera Mecánica en el Terrapuerto Municipal, que es administrada por la OPD, que debe ser financiada con los recursos directamente recaudados.

Que, mediante el informe N° 472-2015-MPH/27 de fecha 29 de octubre de 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite Al Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas-Gerente Municipal informe señalando que en referencia al artículo 40° del Estatuto del Terrapuerto Municipal que establece "El Terrapuerto podrá solicitar los márgenes de recuperación del capital transferidos para atender proyectos que impliquen la construcción, mejoramiento y rehabilitación de su infraestructura y/o gastos de mantenimiento, instalación o renovación", manifiesta además que se ha procedido al depósito mediante cheque de Gerencia N° 003-440-0400401012-Interbank, la suma de S/. 746,141.82 nuevos soles, y que estos recursos deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, de conformidad a lo dispuesto por los incisos 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 16 de la norma acotada referente a las atribuciones del Concejo Municipal, y el artículo 5° incisos 16, artículo 13° incisos 5 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, puesto a consideración del pleno del concejo y oído las exposiciones del señor Alcalde y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos, se;


ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación Presupuestal por el monto de S/. 746,141.82 nuevos soles para la ejecución de la Actividad "Suministro e instalación de Ascensor y Escalera Eléctrica Mecánica para el Terrapuerto Municipal - Libertadores de América del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho"

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia municipal, Terrapuerto Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Abog. Luis A. Quicaño Escalante
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AYACUCHO
Med. S. Hugo Acdo Mendoza
ALCALDE